

Dirección Administrativa y Financiera
Acta Simple de Adjudicación
No. 0019-2021

PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2021-0019
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION CIENTIFICA.

En fecha seis (06) de octubre del año 2021, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2021-0019**, para la **“Adquisición de equipo de medición científica”**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012.

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras Menores.

Visto: El requerimiento No. **INT-MEM-2021-3422**, emitido por el Viceministerio de Energía Nuclear, de fecha 27/04/2021.

Vistas: Los términos de referencia para el presente proceso de **REF. MEM-DAF-CM-2021-0019**.

Vista: La Certificación de apropiación presupuestaria **No.1694**, del sistema de información de la gestión Financiera (SIGEF) por un monto estimado de **RD\$249,806.00**.

Vistas: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor **REF. MEM-DAF-CM-2021-0019**, las cuales correspondieron a las siguientes empresas:

ENERGIA Y MINAS

OFERENTES	RNC	MONTO OFERTADO	TOTAL BIENES REQUERIDOS
SIMBEL, SRL.	132-221840-1	RD\$239,540.00	(SI) 1
DOSITEC PHARMA, SRL	130-10677-2	RD\$249,806.00	(SI) 1

Visto: El informe evaluador emitido por el Viceministerio de Energía Nuclear de fecha 5 de octubre del 2021, firmado por la señora Edith Paulino, Directora de Programas y Promoción de la Energía Nuclear.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."

Considerando: Que en fecha 08 de septiembre del año 2021, la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha 13 de septiembre del año 2021, siendo las 9:00 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerró el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: Que de la evaluación de las ofertas que cumplen con lo requerido se determinó que:

- a) SIMBEL, SRL, cumple con la calidad y las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) DOSITEC PHARMA, SRL, cumple con la calidad y las especificaciones técnicas solicitadas.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente, para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del del oferente y del bien ofertado, y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los TDR". Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base a la calidad del bien ofertado, mejor precio ofertado, tiempo de entrega y garantía.

Considerando: Que del informe evaluador emitido por el Viceministerio de Energía Nuclear de fecha 5 de octubre del 2021, firmado por la señora Edith Paulino, Directora de Programas y Promoción de la Energía Nuclear, en el cual recomiendan sea adjudicado el proveedor DOSITEC PHARMA, SRL., debido a que ofrecen un menor tiempo de entrega.

Considerando: Que luego de evaluadas ambas ofertas y dado lo anterior, los peritos recomiendan que sea adjudicada la oferta de la empresa **DOSITEC PHARMA, SRL**, por un monto de **Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos con 00/100 pesos dominicanos (RD\$249,806.00)**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, siendo esta considerada como la más conveniente para la institución en razón de calidad, precio, tiempo de entrega y garantía del bien ofertado.

Se Resuelve

PRIMERO: Adjudicar como al efecto adjudica la **“Adquisición de equipo de medición científica”**, a la Razón Social **DOSITEC PHARMA, SRL**, por un monto de **Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos con 00/100 pesos dominicanos (RD\$249,806.00)**.


Wanda Contreras
Director Administrativo y Financiero




Jennifer Santana Torres
Enc. Compras y Contrataciones

